INTERVENCIÓN

CUENTA GENERAL 2021

EXP.N° 2023/040248/950-305/00001

DICTAMEN COMISIÓN CUENTAS

Página 1 de 3

Ayuntamiento de Dalías

En Dalías, a 13 de enero de 2023, siendo las 14:40 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Trinidad Lirola Martín, se reúnen los señores Concejales,

- DOÑA MARIA DOLORES GOMEZ PÉREZ
- DÑA. MARÍA DE AMBROX LÓPEZ ROMERO
- DÑA. CRISTINA GÓMEZ PEDROSA

Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad y de la Fundación Pública Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Toma la palabra la Sra. Concejal DOÑA MARIA DOLORES GOMEZ PÉREZ quien agradece en nombre del Grupo Popular la labor realizada por los servicios económicos y administrativos municipales y de asistencia económica de la Diputación Provincial si bien manifiesta en nombre de su grupo que lamentan el resultado arrojado por las cuentas municipales y solicita que conste en acta que su grupo no participa de dicho resultado ni de la gestión llevada a cabo del ejercicio presupuestario.

Idéntica manifestación efectúa la Sra. DÑA. MARÍA DE AMBROX LÓPEZ ROMERO en nombre del Grupo Ciudadanos quien igualmente solicita que conste en acta.

Tras de lo cual, la Comisión Especial, por unanimidad,





INTERVENCIÓN

CUENTA GENERAL 2021

EXP.N° 2023/040248/950-305/00001

DICTAMEN COMISIÓN CUENTAS

Página 2 de 3

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2021, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

ÍNDICE EXPEDIENTE

Informe de intervencion.

Informe de secretaria.

Balance.

providencia de inicio.

E. de cambios en el Patr Neto.

Cuenta de resultados.

E. de flujos de efectivo pdtes de clasificacion.

E lique del prep de I.

E de liq prep G por programas y conceptos.

Estado de liq por Bolsa de vinculacion.

Resumen de O netas clasif por programas.

Resumen O rec por programas.

Resultado prespuestario.

Balance de comprobacion .

Estado de liq prep I clasific economica.

FUNDACION E de flujos de efectivo.

FUNDACION E de liq del Prep de G.

FUNDACION E de cambios en el patrimonio neto.

Fundacion Cta Rdo Econ. Patrim

FUNDACION E de liq del Prep de I.

FUNDACION E liq por bolsa de vinculac.

FUNDACION Resultado presupuestario.

FUNDACION E de liquidac por programas y conceptos.

FUNDACION Obligaciones Reconocidas Netas por clasificacion economica y programa.

FUNDACION Obligaciones Reconocidas Netas por Programas y Capitulos.

E liq G por clasif economica.

FUNDACION E de liquidacion

Prep de l Clasific Economica.

AYUNTAMIETO. Acta de Arqueo 2021

14.- FUNDACION. Acta de Árqueo 2021

Balance de situacion.

Providencia COMISION.

CONVOCATORIA COMISION CUENTAS.

CUENTA GENERAL 2021

MEMORIA CUENTA GENERAL 2021.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser





INTERVENCIÓN

CUENTA GENERAL 2021

EXP.N° 2023/040248/950-305/00001

DICTAMEN COMISIÓN CUENTAS

Página 3 de 3

Ayuntamiento de Dalías

examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://www.dalias.es.

